



ANEXOS

Transformación y Salud **Digital**

Hoja de Ruta

2023-2030



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Anexo 1

Información adicional de las Iniciativas de la Hoja de Ruta





Fase 1: Desarrollo y despliegue nacional



Interoperabilidad e Infraestructura Tecnológica



A continuación, se presentan las iniciativas asociadas al pilar de Interoperabilidad, para la primera Fase de implementación de la Hoja de Ruta.

Pilar:	Interoperabilidad e Infraestructura Tecnológica		
Código:	IO-001		
Nombre:	Análisis de la regulación existente		
Objetivo asociado:	Generar la regulación necesaria para facilitar la interoperabilidad de datos de salud entre múltiples actores del ecosistema con énfasis en el beneficio para los pacientes		
Objetivo de la Iniciativa:	Identificar y mapear toda la regulación asociada a interoperabilidad de los sistemas de salud para sentar una base para la regulación futura		
Descripción /paso a paso:	1. Hacer un listado de regulación existente con la fuente de esta regulación 2. Identificar si la regulación existente aplica a la realidad tecnológica actual 3. Identificar brechas de la regulación que dejan temas de interoperabilidad de sistemas de salud fuera de la normativa		
Plazo:	3 meses		
Fuentes de Financiamiento:	Interna del Ministerio de Salud/Cooperación Internacional/Empresa privada, otros socios.		
Involucrados			
Actor		Rol	
Ministerio de Salud		Líder del Proyecto	
Ministerio de Ciencia, Innovación Tecnología y Telecomunicaciones MICITT		Colaborador	
Agencia de Protección de Datos de los Habitantes PRODHAB		Colaborador	
Sector Salud, Sistema Nacional de Salud, Sistema de Producción Social de la Salud y Cooperativas de salud		Colaborador	





Pilar:	Interoperabilidad e Infraestructura Tecnológica	
Código:	IO-002	
Nombre:	Generar la regulación necesaria para facilitar la interoperabilidad de datos de salud entre múltiples actores del ecosistema con énfasis en el beneficio para los pacientes	
Objetivo asociado:	Generar la regulación necesaria para facilitar la interoperabilidad de datos de salud	
Objetivo de la Iniciativa:	Establecer la regulación necesaria para dirigir la interoperabilidad de datos de salud	
Descripción:	1. Utilizando la información recopilada durante la iniciativa IO-001, se debe de identificar el tipo (o tipos) de regulación necesaria para dirigir la interoperabilidad de datos de salud. 2. Crear un marco de regulación que defina el proceso de intercambio de información de salud entre organizaciones de salud. Diseñar el documento o documentos necesarios para establecer la regulación. Para esto se debe tomar en cuenta las normas técnicas del MICITT. 3. Crear una política que defina el uso secundario de datos de salud anonimizados para investigación. 4. Identificar los mecanismos necesarios para establecer y oficializar la regulación, de manera que sea vinculante para los distintos actores del ecosistema. 5. Validar con los actores interesados del ecosistema la validez de la regulación diseñada. 6. Oficializar la regulación diseñada. 7. Reactivar la Comisión de Estandarización de Datos.	
Plazo:	9 meses	
Fuentes de Financiamiento:	Interna del Ministerio de Salud/Cooperación Internacional/Empresa privada, otros socios.	
Involucrados:		
Actor		Rol
Ministerio de Salud		Líder del Proyecto
Ministerio de Ciencia, Innovación Tecnología y Telecomunicaciones		Colaborador
Agencia de Protección de Datos de los Habitantes PRODHAB		Colaborador
Sector Salud, Sistema Nacional de Salud, Sistema de Producción Social de la Salud y Cooperativas de salud		Colaborador





Pilar:	Interoperabilidad e Infraestructura Tecnológica	
Código:	IO-003	
Nombre:	Análisis de la infraestructura tecnológica existente	
Objetivo asociado:	Fortalecer la infraestructura tecnológica para facilitar la interoperabilidad a nivel país	
Objetivo de la Iniciativa:	Identificar el estado de madurez de los sistemas de tecnologías de información de los distintos actores del ecosistema	
Descripción:	1. Identificar a los actores del ecosistema que tienen grandes cantidades de datos de pacientes y una necesidad de interoperar con otros sistemas. 2. Cada actor identificado deberá comprometerse a realizar una evaluación del estado de madurez de los sistemas en temas de interoperabilidad. Esto permitirá entender qué estándares soportan actualmente la mayoría de los actores y sentar una línea base a partir de la cuál iniciar los esfuerzos de modernización o estandarización. 3. Cada actor identificado deberá comprometerse a identificar brechas tecnológicas que les impidan integrarse a los estándares establecidos por el Ministerio de Salud para alcanzar la interoperabilidad. 4. Cada actor identificado deberá comprometerse a acordar metas de actualización o modernización con los distintos actores del ecosistema. 5. Generar un plan de actualización de las plataformas tecnológicas para los actores del ecosistema de salud que así lo requieran. Este plan debe de incorporar planes de financiamiento o asignación de recursos.	
Plazo:	9 meses	
Fuentes de Financiamiento:	Interna del Ministerio de Salud/Cooperación Internacional/Empresa privada, otros socios.	
Involucrados:		
Actor		Rol
Ministerio de Salud		Líder del Proyecto
Ministerio de Ciencia, Innovación Tecnología y Telecomunicaciones		Colaborador
Sector Salud, Sistema Nacional de Salud, Sistema de Producción Social de la Salud y Cooperativas de salud		Colaborador
Pilar:	Interoperabilidad e Infraestructura Tecnológica	



Código:	IO-004	
Nombre:	Identificar un estándar para la interoperabilidad	
Objetivo asociado:	Fortalecer la infraestructura tecnológica para facilitar la interoperabilidad a nivel país	
Objetivo de la Iniciativa:	Establecer un estándar para la interoperabilidad de datos de salud para los actores del ecosistema	
Descripción:	1. Definir el conjunto mínimo de datos para la Interoperabilidad de la historia clínica electrónica. 2. Identificar potenciales estándares candidatos para la interoperabilidad de datos de salud, incluyendo XROAD, FHIR, Snomed-CT. 3. Los estándares deben ser de interoperabilidad semántica, e interoperabilidad semántica. 4. Definir las terminologías y clasificaciones para el conjunto mínimo de datos. 5. Identificar las particularidades del ecosistema de salud costarricense y potenciales necesidades específicas de este. 6. Validar con los actores del ecosistema las opciones para el estándar e identificar beneficios y perjuicios de cada uno. 7. Decidir sobre el estándar a utilizar y generar un plan de adopción. 8. Comunicar a los distintos actores del ecosistema el estándar seleccionado, las implicaciones a nivel regulatorio y de buenas prácticas y el plan de adopción que incluye plazos y un plan de gestión de cambio.	
Plazo:	9 meses	
Fuentes de Financiamiento:	Interna del Ministerio de Salud/Cooperación Internacional/Empresa privada, otros socios.	
Involucrados:		
Actor		Rol
Ministerio de Salud		Líder del Proyecto
Ministerio de Ciencia, Innovación Tecnología y Telecomunicaciones		Colíder de proyecto
Sector Salud, Sistema Nacional de Salud, Sistema de Producción Social de la Salud y Cooperativas de salud		Colaborador





Pilar:	Interoperabilidad e Infraestructura Tecnológica
Código:	IO-005
Nombre:	Identificación y ejecución de pilotos de interoperabilidad
Objetivo asociado:	Fortalecer la infraestructura tecnológica para facilitar la interoperabilidad a nivel país
Objetivo de la Iniciativa:	Identificar potenciales casos de uso en los que se aplique la interoperabilidad y exista beneficio directo para los pacientes
Descripción:	1. Validar con actores como la Caja Costarricense de Seguro Social, el MICITT y la Cámara Costarricense de la Salud potenciales patologías o servicios que puedan verse impactados positivamente al ser parte de un programa de interoperabilidad. 2. Identificar los requerimientos de los distintos involucrados en estos casos de uso. 3. Priorizar de acuerdo con los beneficios esperados y el impacto positivo y directo para el paciente, los distintos casos de uso potenciales para los pilotos de interoperabilidad. 4. Adoptar y personalizar las guías de implementación de Interoperabilidad internacionales para casos de uso como vacunas, prescripción, reclamos de seguros, referencias, epicrisis. A continuación, se resaltan algunos potenciales proyectos piloto: A. Registro Nacional de Tumores Objetivo: actualizar, modernizar y homogeneizar el Registro Nacional de Tumores de manera que sea un referente para la caracterización de los patrones de cáncer en Costa Rica y permita la planificación y la evaluación efectiva de los programas de prevención y control de la enfermedad. Propuesta de siguientes pasos: crear de manera conjunta con expertos y usuarios del actual Registro Nacional de Tumores un proyecto que mapee las carencias del país en datos, para la toma de decisiones sobre cáncer. Como etapa inicial para la generación del proyecto, se plantea el desarrollo del 1er Taller de Trabajo para identificar las necesidades del Registro Nacional de Tumores y determinar las características y recursos necesarios para un proyecto de actualización, modernización y homogeneización de este. B. Proyecto de e-Labeling El etiquetado electrónico o e-labeling (por su nombre en inglés) de medicamentos describe al proceso de diseminación digital de información



aprobada por la autoridad reguladora para los productos farmacéuticos, a través de canales digitales que faciliten su acceso y accesibilidad hacia la audiencia general para promover un uso seguro y racional. El proyecto contempla uso de estándares FHIR y otros para asegurar su interoperabilidad e integración con soluciones y servicios de salud digital en el ecosistema como telemedicina, receta digital, telefarmacia, complemento para Clinical Decision Support, entre otros. Asimismo, puede impulsar el consumo de información veraz y validada para toma de decisiones o consulta que busca un repositorio centralizado enfocado en las necesidades del usuario al cual puede acceder directamente o por medio del escaneo de códigos bidimensionales (DataMatrix o QR) ubicados en los empaques de los productos farmacéuticos o según se defina para otras necesidades como etiquetado dispuesto por el profesional farmacéutico durante la dispensación. Asimismo, puede complementar esfuerzos que mejoren la gestión y trazabilidad de medicamentos al unirse con el empleo del mismo código DataMatrix.

C. Proyecto de Salud Mental.

Nombre del proyecto: Proyecto de Salud mental - Depresión y vida

Objetivo: Facilitar una herramienta digital para contribuir con el diagnóstico temprano de depresión en la población adulta a través de una alianza público – privada que permita ampliar la cobertura en el país.

Descripción: Sitio web con acceso permitido al público general, que contiene prueba PHQ-9 (Prueba aprobada y certificada por la comunidad médica que permite identificar de manera preliminar la presencia de una condición mental). Los usuarios tienen un resultado de la prueba que puede ser compartida por medio de correo electrónico o ser descargado como un documento de PDF con un médico para su manejo. Luego de realizar la prueba, pueden obtener un resultado basado en un puntaje predefinido. Además, desde el sitio los usuarios tienen la posibilidad de ser redirigidos a un directorio médico. Actualmente se está corriendo a través de la plataforma de Huli Health en el sector privado lo que permite al paciente sacar una cita con un médico. En esta implementación el objetivo es ampliarlo a más actores del sector privado y la incorporación del sector público a través de la plataforma EDUS.

D. Proyecto de Interoperabilidad de laboratorios privados con EDUS

Problema por resolver: En este momento no existe un sistema que permite a los pacientes tener acceso en una única plataforma a los resultados de sus pruebas de laboratorios realizada a nivel público y privado. Por un lado, las pruebas realizadas dentro de la CCSS son almacenadas en el expediente EDUS (y visibles por 6 meses) pero por el otro lado, las pruebas que se realizan en el sector privado no pueden ser incluidas en dicho expediente. Lo anterior, limita el acceso a la información para los pacientes, pero sobre todo limita a los médicos la posibilidad de revisar información clave para el expediente del paciente lo cual causa costos innecesarios como la repetición





	de pruebas ya realizadas en ámbito público o privado
	Sobre la solución
	Por medio de un proyecto de interoperabilidad bajo los estándares HL7 FHIR se quiere conectar al expediente EDUS a los laboratorios privados para que estos puedan subir los resultados de las pruebas realizadas a pacientes asegurados. De esta forma, los médicos tendrán acceso a información completa para la toma de decisiones y los pacientes podrán tener acceso en una única plataforma (en este caso EDUS) a los resultados de todas sus pruebas: tanto aquellas realizadas por la CCSS como aquellas desarrolladas por laboratorios privados.
	E. Interoperabilidad para el registro y certificación de vacunas, medicamentos y vigilancia
	F. Interoperabilidad historia clínica electrónica
	G. Interoperar los sistemas de seguros de salud públicos y privados mediante el estándar ANSI ASC X12 Standard. Medir la demanda y calidad de atención de los proveedores de salud.
	H. Pilar de epidemiología y salud pública.
	Objetivo 2030: El objetivo dentro de este eje sería fortalecer el sistema epidemiológico nacional.
	Descripción. Como iniciativa dentro de este objetivo sugerimos la actualización y mejora de las herramientas existentes incluyendo el fortalecimiento de la plataforma tecnológica, fortalecimiento del recurso humano y capacitación, así como el fortalecimiento de la gobernanza de datos.
Plazo:	12 meses
Fuentes de Financiamiento:	Interna del Ministerio de Salud/Cooperación Internacional/Empresa privada, otros socios.
Involucrados:	
Actor	Rol
Ministerio de Salud	Líder del Proyecto
Sector Salud, Sistema Nacional de Salud, Sistema de Producción Social de la Salud y Cooperativas de salud	Colaborador



Pilar:	Interoperabilidad e Infraestructura Tecnológica
Código:	IO-006
Nombre:	Cooperación público-privada
Objetivo asociado:	Fortalecer la cooperación entre el sector privado y el sector público para agilizar la adopción de estándares de datos de salud y plataformas tecnológicas pertinentes.
Objetivo de la Iniciativa:	Establecer objetivos y metas de cooperación entre el sector público y privado a corto, mediano y largo plazo
Descripción:	1. Generar espacios de ideación con actores públicos y privados en donde se identifiquen oportunidades de colaboración. 2. Verificar la factibilidad técnica, económica y política de esas oportunidades de colaboración. 3. Propiciar espacios periódicos abiertos que permitan las discusiones asociadas a temas de innovación, uso de nuevas tecnologías o adopción de buenas prácticas. 4. Identificar metas de colaboración a corto, mediano y largo plazo. 5. Generar un acuerdo entre los distintos actores que incluya responsabilidades concretas y plazos de implementación.
Plazo:	2023-2030
Fuentes de Financiamiento:	Interna del Ministerio de Salud/Cooperación Internacional/Empresa privada, otros socios.
Involucrados:	
Actor	Rol
Ministerio de Salud	Líder del Proyecto
Cámara Costarricense de la Salud	Colaborador
Organismos y Agencias internacionales por ejemplo OPS, SICA-COMISCA, PNUD, Embajadas, otros cooperantes, RECAINSA).	Asistencia Técnica
Financiadores internos (Ministerio de Hacienda) y externos (BID, Banco Mundial, Fondo de Población).	Colaboración por medio de mecanismos de financiación



	Sector Salud, Sistema Nacional de Salud, Sistema de Producción Social de la Salud y Cooperativas de salud	Colaborador
--	---	-------------





Pilar:	Interoperabilidad e Infraestructura Tecnológica	
Código:	IO-010	
Nombre:	Identidad digital en el sector salud.	
Objetivo asociado:	Ejercer la rectoría en el cumplimiento de los lineamientos establecidos respecto a identidad digital en el sector salud.	
Objetivo de la Iniciativa:	Garantizar el cumplimiento de los lineamientos de identidad digital en el sector salud.	
Descripción:	1. Trabajar en conjunto con el Tribunal Supremo de Elecciones para definir el producto mínimo viable y así asegurar la identidad digital en el sector salud. 2. Desarrollar un protocolo que establezca el cumplimiento de la identidad digital en el sector salud. 3. Asignar a una instancia dentro del Ministerio de Salud con el objetivo de que ejerza su rol rector en el cumplimiento de la identidad digital del sector salud.	
Plazo:	Depende del Tribunal Supremo de Elecciones	
Fuentes de Financiamiento:	Interna del Ministerio de Salud/Cooperación Internacional/Empresa privada, otros socios.	
Involucrados:		
Actor		Rol
Tribunal Supremo de Elecciones		Líder de proyecto
Ministerio de Salud		Colíder de proyecto



Gobernanza



A continuación, se presentan las iniciativas asociadas al pilar de Gobernanza, para la primera Fase de implementación de la Hoja de Ruta.

Pilar:	Gobernanza
Código:	GO-001
Nombre:	Análisis y actualización del marco regulatorio existente para el intercambio de la información, atención, vigilancia de la salud y la comunicación de los datos y la seguridad y privacidad de las personas.
Objetivo asociado:	Generar mecanismos de dirección y coordinación sobre temas de salud digital para fortalecer la cooperación, fomentar la innovación y mostrar beneficios a los pacientes
Objetivo de la Iniciativa:	Desarrollar un marco regulatorio actualizado y efectivo para garantizar el intercambio seguro y protegido de información en la prestación de servicio de salud, la vigilancia de la salud, que cumpla con los estándares de seguridad y privacidad de datos de las personas.
Descripción:	1. Identificar el problema: El primer paso es identificar el problema o la necesidad que se busca abordar. ¿Por qué es necesario actualizar el marco regulatorio existente? ¿Qué fallas o lagunas existen en el marco regulatorio actual que necesitan ser corregidas? 2. Definir los objetivos: Una vez que se haya identificado el problema, se deben establecer los objetivos claros y específicos que se buscan lograr. ¿Qué se espera que el marco regulatorio actualizado logre? ¿Qué áreas deben ser cubiertas por el marco regulatorio actualizado? 3. Identificar a los interesados: Es importante identificar a las partes interesadas que se verán afectadas por los cambios propuestos en el marco regulatorio. Esto puede incluir a los pacientes, los proveedores de atención médica, las empresas que manejan los datos, los reguladores y otros grupos de interés. 4. Revisar la literatura existente: Se debe revisar la literatura existente sobre el tema para comprender las mejores prácticas y las regulaciones relevantes de otros países. Esto puede ayudar a informar los cambios necesarios y garantizar que se estén tomando medidas efectivas. 5. Revisar el marco regulatorio existente: Se debe revisar el marco regulatorio existente para comprender las limitaciones y fallas actuales. Esto permitirá que se determine con precisión qué áreas necesitan actualizaciones y mejoras. Se cuenta con la Ley de Protección de Datos 8968 y su Reglamento el cuál deberá ser el punto de partida para esta actividad. 6. Desarrollar las propuestas de cambio: Con base en la revisión de la literatura y la revisión del marco regulatorio existente, se deben



	desarrollar las propuestas de cambio necesarias. Estas propuestas deben ser específicas y claras, y deben abordar las limitaciones y fallas actuales. 7. Consultar con las partes interesadas: Es importante consultar con las partes interesadas para obtener comentarios y retroalimentación sobre las propuestas de cambio. Esto ayudará a garantizar que se estén tomando medidas efectivas y se estén considerando las perspectivas de todos los interesados. 8. Implementar los cambios: Una vez que se hayan desarrollado las propuestas de cambio y se hayan consultado con las partes interesadas, se deben implementar los cambios necesarios en el marco regulatorio. Esto puede implicar la creación de nuevas regulaciones, la revisión de las regulaciones existentes y la implementación de nuevos procesos y procedimientos. 9. Monitorear y evaluar: Finalmente, es importante monitorear y evaluar los cambios implementados para garantizar que sean efectivos y estén abordando las limitaciones y fallas actuales. Esto puede implicar la realización de revisiones periódicas y la implementación de medidas correctivas según sea necesario.	
Plazo:	6 meses	
Fuentes de Financiamiento:	Interna del Ministerio de Salud/Cooperación Internacional/Empresa privada, otros socios.	
	Involucrados:	
Actor		Rol
Ministerio de Salud		Líder del Proyecto
Organismos y Agencias internacionales por ejemplo OPS, SICA-COMISCA, PNUD, Embajadas, otros cooperantes, RECAINSA).		Asistencia Técnica



Pilar:	Gobernanza	
Código:	GO-002	
Nombre:	Fortalecimiento del Comité Técnico Asesor de Salud Digital.	
Objetivo asociado:	Generar mecanismos de dirección y coordinación sobre temas de salud digital para fortalecer la cooperación, fomentar la innovación y mostrar beneficios a los pacientes.	
Objetivo de la Iniciativa:	Dirigir y fortalecer un comité para priorizar y mejorar continuamente los temas de salud digital en Costa Rica, mediante la implementación de un enfoque colaborativo y estratégico	
Descripción:	1. Definir los objetivos y metas del comité. 2. Establecer los roles y responsabilidades del comité. 3. Establecer el plan de trabajo del comité: El comité debe establecer un plan de trabajo detallado que especifique las acciones que se llevarán a cabo para dirigir y priorizar la mejora continua en temas de salud digital. El plan de trabajo debe estar alineado con los objetivos y metas del comité. 4. Monitorear y evaluar el progreso del comité. 5. Comunicar y compartir los resultados del comité. 6. Ajustar y mejorar continuamente el trabajo del comité: Es fundamental que el trabajo del comité sea continuamente ajustado y mejorado a través de la retroalimentación de los miembros y la evaluación de los resultados alcanzados. Es importante que el comité sea flexible y esté abierto a cambios y mejoras en su trabajo. 7. Colaborar con actores del ecosistema de manera que el Comité aproveche asesoramiento desde múltiples ángulos. 8. Dar seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la Hoja de Ruta de Salud Digital 2030 y la Estrategia de Salud Digital.	
Plazo:	6 meses	
Fuentes de Financiamiento:	Interna del Ministerio de Salud/Cooperación Internacional/Empresa privada, otros socios.	
Involucrados:		
Actor		Rol
Comité Técnico Asesor de Salud Digital		Líder del Proyecto
Ministerio de Salud		Colaborador



Pilar:	Gobernanza
Código:	GO-003
Nombre:	Definir mecanismos de control
Objetivo asociado:	Generar mecanismos de control sobre los lineamientos de salud digital para garantizar el alineamiento con las directrices emitidas y la visión país
Objetivo de la Iniciativa:	Garantizar la implementación efectiva y continua de los lineamientos y estándares establecidos a través del establecimiento de mecanismos de control apropiados.
Descripción:	1. Identificar los lineamientos, estándares y regulaciones pertinentes que deben ser cumplidos. 2. Definir los indicadores clave de desempeño (KPIs) que se utilizarán para evaluar el cumplimiento de los lineamientos y estándares. 3. Establecer un marco de evaluación que especifique quién llevará a cabo las evaluaciones y cómo se realizarán, incluyendo el establecimiento de una agenda y un plan de trabajo. 4. Establecer un sistema de seguimiento y retroalimentación que permita identificar las áreas que necesitan mejorar y los puntos fuertes que se deben mantener. 5. Desarrollar un plan de acción que aborde las deficiencias identificadas durante la evaluación y establezca metas claras para el cumplimiento de los estándares y lineamientos. 6. Asignar responsabilidades claras y definir los roles y responsabilidades de cada persona involucrada en el proceso de control. 7. Capacitar al personal involucrado en el proceso de control para garantizar una comprensión adecuada de los lineamientos, estándares y procesos de evaluación. 8. Establecer una política clara de informes y comunicación para asegurar que la información sea compartida de manera efectiva y oportuna. 9. Implementar un sistema de monitoreo y evaluación regular para evaluar la efectividad de los mecanismos de control y realizar ajustes en consecuencia.
Plazo:	12 meses
Fuentes de Financiamiento:	Interna del Ministerio de Salud/Cooperación Internacional/Empresa privada, otros socios.
Involucrados:	
Actor	Rol
Ministerio de Salud	Líder del Proyecto
Ministerio de Ciencia, Innovación Tecnología y Telecomunicaciones	Colaborador



Pilar:	Gobernanza
Código:	GO-004
Nombre:	Mecanismos de dirección, coordinación y control de Salud Digital y la Telesalud
Objetivo asociado:	Generar mecanismos de control sobre los lineamientos de salud digital para garantizar la sincronización con las directrices emitidas y la visión país
Objetivo de la Iniciativa:	Establecer mecanismos de control efectivos en el ámbito de los lineamientos de salud digital, resulta fundamental definir penalizaciones claras y precisas para aquellos casos de incumplimiento.
Descripción:	1. Identificar los lineamientos y normas que deben cumplirse en el ámbito de la salud digital, según la legislación local y las mejores prácticas internacionales. 2. Definir los casos de incumplimiento que pueden ocurrir en relación con los lineamientos y normas identificados, por ejemplo, incumplimiento de la privacidad y seguridad de los datos del paciente, uso inapropiado de la información personal, incumplimiento de los requisitos técnicos para los sistemas de salud digital, etc. 3. Establecer penalizaciones claras y precisas para cada uno de los casos de incumplimiento identificados, teniendo en cuenta la gravedad de la falta, la intencionalidad del incumplimiento, la frecuencia del incumplimiento, entre otros factores. 4. Definir las autoridades o entidades encargadas de verificar y hacer cumplir las normas y penalizaciones establecidas, ya sea a nivel local, regional o nacional. 5. Establecer mecanismos de denuncia y reporte de incumplimientos, para que los pacientes, proveedores de servicios y otros actores relevantes puedan informar sobre situaciones de incumplimiento. 6. Establecer un proceso justo y transparente para la investigación y resolución de los casos de incumplimiento, que garantice el debido proceso para todas las partes involucradas. 7. Establecer un sistema de seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las normas y penalizaciones establecidas, para evaluar su efectividad y hacer ajustes en caso de ser necesario.
Plazo:	24 meses
Fuentes de Financiamiento:	Interna del Ministerio de Salud/Cooperación Internacional/Empresa privada, otros socios.
Involucrados:	



Actor	Rol
Comité Técnico Asesor de Salud Digital	Líder del Proyecto
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica FECOPROU	Colaborador
Sector Salud, Sistema Nacional de Salud, Sistema de Producción Social de la Salud y Cooperativas de salud	Colaborador





Pilar:	Gobernanza
Código:	GO-006
Nombre:	Regulación sobre protección y privacidad de datos de salud
Objetivo asociado:	Asegurar la protección y privacidad de los datos de los pacientes y ciudadanos para garantizar la seguridad de las personas y fomentar la confianza en la Salud Digital
Objetivo de la Iniciativa:	Definir una regulación que asegure la protección y privacidad de los datos de salud, estableciendo medidas claras y eficaces para prevenir el acceso no autorizado, el uso indebido y la divulgación de información sensible.
Descripción:	1. Se cuenta con la Ley de Protección de Datos 8968 y su Reglamento el cual deberá ser el punto de partida para esta actividad. 2. Identificar los datos de salud que requieren protección: se deben identificar los datos de salud que se manejan en el país y que requieren protección, teniendo en cuenta su sensibilidad y los riesgos potenciales asociados a su divulgación o uso indebido. 3. Analizar las leyes y regulaciones existentes: es necesario analizar las leyes y regulaciones existentes en materia de protección y privacidad de datos de salud en el país, para identificar las oportunidades de mejora y las lagunas en la regulación actual. 4. Establecer los principios y estándares de protección de datos: con base en las mejores prácticas internacionales y los análisis de las leyes y regulaciones existentes, se deben establecer los principios y estándares de protección de datos de salud que se deben seguir en la regulación propuesta. 5. Definir los derechos de los titulares de los datos: es necesario definir los derechos que tendrán los titulares de los datos de salud, como el derecho de acceso, el derecho a la rectificación y el derecho a la eliminación de sus datos. 6. Establecer medidas de seguridad: se deben establecer medidas de seguridad adecuadas para proteger los datos de salud, incluyendo la encriptación, el acceso restringido y la eliminación segura de los datos. 7. Definir las responsabilidades de los actores involucrados: se deben definir las responsabilidades de los actores involucrados en la gestión de los datos de salud, incluyendo a los proveedores de servicios de salud, los proveedores de tecnología, los encargados del procesamiento de datos y los titulares de los datos. 8. Establecer un marco de supervisión y aplicación: se debe establecer un marco de supervisión y aplicación para garantizar el cumplimiento de la regulación y la protección efectiva de los datos de salud. 9. Comunicar y capacitar a los actores involucrados: es importante comunicar y capacitar a los actores involucrados en la protección y



	privacidad de los datos de salud, para garantizar el cumplimiento de la regulación y prevenir posibles riesgos para la seguridad y privacidad de los datos. 10. Evaluar y actualizar la regulación: es importante evaluar regularmente la regulación y actualizarla según las necesidades del contexto y los avances tecnológicos para garantizar la protección efectiva y actualizada de los datos de salud.
Plazo:	9 meses
Fuentes de Financiamiento:	Interna del Ministerio de Salud/Cooperación Internacional/Empresa privada, otros socios.
Involucrados:	
Actor	Rol
Ministerio de Salud	Líder del Proyecto
Agencia de Protección de Datos de los Habitantes PRODHAB	Colíder de proyecto



Pilar:	Gobernanza
Código:	GO-007
Nombre:	Mecanismos de control de la hoja de ruta de la salud digital 2030
Objetivo asociado:	Generar la gobernanza de la Hoja de Ruta de Salud Digital 2030 para asegurar su ejecución y cumplimiento
Objetivo de la Iniciativa:	Generar mecanismos monitoreo, control y evaluación de los lineamientos de hoja de ruta de la salud digital 2030 para el ecosistema de salud.
Descripción:	1. Identificar los objetivos y metas establecidos en la hoja de ruta de la salud digital 2030, en relación con el monitoreo, control y evaluación de los lineamientos. 2. Definir los indicadores y variables que permitirán medir el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, tomando en cuenta la relevancia, la factibilidad y la validez de los mismos. 3. Establecer un sistema de recopilación de datos para cada uno de los indicadores y variables definidos, utilizando fuentes confiables y consistentes. 4. Definir los criterios de evaluación y análisis de los datos recopilados, para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos. 5. Establecer un sistema de reporte y comunicación de los resultados de la evaluación, tanto a nivel interno como externo, que permita la toma de decisiones informadas. 6. Identificar los ajustes necesarios en los lineamientos y estrategias de la hoja de ruta de la salud digital 2030, a partir de los resultados de la evaluación y el monitoreo. 7. Establecer un proceso de retroalimentación y mejora continua del sistema de monitoreo, control y evaluación, con el fin de asegurar su eficacia y eficiencia.
Plazo:	6 meses
Fuentes de Financiamiento:	Interna del Ministerio de Salud/Cooperación Internacional/Empresa privada, otros socios.
Involucrados:	
Actor	Rol
Comité Técnico Asesor de Salud Digital	Líder del Proyecto



Pilar:	Gobernanza
Código:	GO-008
Nombre:	Validación por parte de entes externos de la hoja de ruta de salud digital 2030
Objetivo asociado:	Generar la gobernanza de la Hoja de Ruta de Salud Digital 2030 para asegurar su ejecución y cumplimiento
Objetivo de la Iniciativa:	Construir un plan de seguimiento de la hoja de ruta de salud digital 2030 incorporando la participación de actores externos en la evaluación del proceso y acompañamiento técnico.
Descripción:	1. Identificar los actores externos relevantes. 2. Establecer los criterios de evaluación. 3. Diseñar las herramientas y metodologías de evaluación. 4. Establecer un plan de acción para la implementación. 5. Comunicar y difundir los resultados.
Plazo:	6 meses
Fuentes de Financiamiento:	Interna del Ministerio de Salud/Cooperación Internacional/Empresa privada, otros socios.
Involucrados:	
Actor	Rol
Comité Técnico Asesor de Salud Digital	Líder del Proyecto



Pilar:	Gobernanza
Código:	GO-009
Nombre:	Construcción de incentivos institucionales
Objetivo asociado:	Generar la gobernanza de la Hoja de Ruta de Salud Digital 2030 para asegurar su ejecución y cumplimiento
Objetivo de la Iniciativa:	Construir incentivos institucionales para el cumplimiento del avance de la hoja de ruta de salud digital 2030.
Descripción:	1. Identificar las instituciones y organizaciones relevantes que serán responsables de implementar la hoja de ruta de salud digital 2030. Esto puede incluir organizaciones gubernamentales, proveedores de atención médica, empresas tecnológicas y grupos de la sociedad civil. 2. Analizar los incentivos existentes y determinar cómo se pueden ajustar para apoyar la implementación de la hoja de ruta de salud digital 2030. Esto puede incluir la revisión de políticas y regulaciones, así como el desarrollo de programas de incentivos financieros. 3. Desarrollar un plan de comunicación para educar a los diferentes actores sobre la importancia de la salud digital y la necesidad de cumplir con los objetivos de la hoja de ruta. Esto puede incluir campañas de sensibilización, capacitación y divulgación de información. 4. Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación para medir el progreso en la implementación de la hoja de ruta de salud digital 2030. Esto puede incluir la recopilación y análisis de datos sobre el uso de tecnologías de salud digital, así como la evaluación del impacto de las iniciativas de incentivos institucionales. 5. Realizar ajustes periódicos en el plan de incentivos institucionales en función de los resultados de monitoreo y evaluación. Esto permitirá que las instituciones y organizaciones puedan adaptarse a medida que se avanza en la implementación de la hoja de ruta de salud digital 2030.
Plazo:	6 meses
Fuentes de Financiamiento:	Interna del Ministerio de Salud/Cooperación Internacional/Empresa privada, otros socios.
Involucrados:	
Actor	Rol
Ministerio de Salud	Líder del Proyecto



Ciberseguridad



A continuación, se presentan las iniciativas asociadas al pilar de Ciberseguridad e Infraestructura Tecnológica, para la primera Fase de implementación de la Hoja de Ruta.

Pilar:	Ciberseguridad
Código:	CS-001
Nombre:	Promover que las organizaciones adopten y mantengan los controles de seguridad de la información de acuerdo con la normativa existente
Objetivo asociado:	Generar y fortalecer la regulación necesaria sobre seguridad de la información y datos de salud para salvaguardar la seguridad de los pacientes
Objetivo de la Iniciativa:	Identificar y analizar la regulación y las tendencias asociadas a la gestión de la seguridad de la información especialmente en datos de salud.
Descripción:	1. Realizar trabajo en conjunto con el MICITT para que basado en sus lineamientos aplicar al sector salud las normativas y estándares aplicables a ciberseguridad. 2. Análisis de la normativa existente, operacionalización, y buenas prácticas de las instituciones del ecosistema de salud. Por ejemplo: normas institucionales de contraseñas seguras, acceso a datos confidenciales (quién tiene acceso, porqué tiene acceso, quién no debe tener acceso y para quién es importante la información, protección de los datos (ciclo de la información), seguridad física, seguridad de las redes, respaldos, gestión de vulnerabilidades, prohibición de actividades que pueden poner en riesgo la organización. 3. Identificación de tendencias de gestión de la seguridad de la información y casos de éxito en países con sistemas de seguridad similares al de Costa Rica.
Plazo:	3 meses
Fuentes de Financiamiento:	Interna del Ministerio de Salud/Cooperación Internacional/Empresa privada, otros socios.
Involucrados:	
Actor	Rol
Ministerio de Salud	Líder del Proyecto
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y	Colaborador



Telecomunicaciones	
Organismos y Agencias internacionales por ejemplo OPS, SICA-COMISCA, PNUD, Embajadas, otros cooperantes, RECAINSA).	Asistencia Técnica



Pilar:	Ciberseguridad
Código:	CS-002
Nombre:	Regulación sobre seguridad de la información, especialmente en datos de salud
Objetivo asociado:	Generar y fortalecer la regulación necesaria sobre seguridad de la información y datos de salud para salvaguardar la seguridad de los pacientes
Objetivo de la Iniciativa:	Establecer la regulación necesaria para dirigir la gestión de la seguridad de la información
Descripción:	1. Utilizando la información recopilada durante la iniciativa CS-001, se debe de identificar el tipo (o tipos) de regulación necesaria para dirigir la gestión de la seguridad de la información. 2. Diseñar el documento o documentos necesarios para establecer la regulación. Para esto se debe tomar en cuenta las normas técnicas del MICITT. 3. Identificar los mecanismos necesarios para establecer y oficializar la regulación, de manera que sea vinculante para los distintos actores del ecosistema. 4. Validar con los actores interesados del ecosistema la validez de la regulación diseñada. 5. Oficializar y comunicar la regulación diseñada.
Plazo:	9 meses
Fuentes de Financiamiento:	Interna del Ministerio de Salud/Cooperación Internacional/Empresa privada, otros socios.
Involucrados:	
Actor	Rol
Ministerio de Salud	Líder del Proyecto
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	Colaborador
Organismos y Agencias internacionales por ejemplo OPS, SICA-COMISCA, PNUD, Embajadas, otros	Asistencia Técnica



cooperantes, RECAINSA).	
Agencia de Protección de Datos de los Habitantes PRODHAB	Colaborador





Pilar:	Ciberseguridad
Código:	CS-003
Nombre:	Asesoramiento continuo de buenas prácticas de gestión de la seguridad de la información.
Objetivo asociado:	Fortalecer alianzas público-privadas para abordar la ciberseguridad
Objetivo de la Iniciativa:	Potenciar las buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información a través de colaboración entre distintas instituciones del ecosistema.
Descripción:	1. Generar espacios de colaboración entre expertos en seguridad nacionales e internacionales para el asesoramiento continuo y la orientación de las mejores prácticas de seguridad y privacidad.
Plazo:	Continuo de forma indefinida.
Fuentes de Financiamiento:	Interna del Ministerio de Salud/Cooperación Internacional/Empresa privada, otros socios.
Involucrados:	
Actor	Rol
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	Líder del Proyecto
Comité Técnico Asesor de Salud Digital	Colíder de proyecto
Organismos y Agencias internacionales por ejemplo OPS, SICA-COMISCA, PNUD, Embajadas, otros cooperantes, RECAINSA).	Asistencia Técnica



Alfabetización Digital y Gestión del Cambio



A continuación, se presentan las iniciativas asociadas al pilar de Alfabetización Digital y Gestión del Cambio, para la primera Fase de implementación de la Hoja de Ruta.

Pilar:	Alfabetización Digital y Gestión del Cambio Ciberseguridad
Código:	AD-001
Nombre:	Diseño e implementación de procesos continuos de capacitación para los proveedores de salud.
Objetivo asociado:	Generar educación hacia paciente y proveedores de salud para fortalecer temas de seguridad de la información
Objetivo de la Iniciativa:	Desarrollar y aplicar un proceso continuo de capacitación para los proveedores de salud, con el fin de mejorar su conocimiento, habilidades y competencias, y así proporcionar una mejor gestión de alta calidad
Descripción:	1. Identificar las necesidades de capacitación de los proveedores de salud: Realizar una evaluación de las habilidades y conocimientos actuales de los proveedores de salud para identificar las áreas en las que necesitan capacitación. 2. Diseñar un plan de capacitación: Una vez que se han identificado las áreas de capacitación necesarias, se debe diseñar un plan de capacitación que aborde estas necesidades y defina los objetivos de aprendizaje. 3. Implementar el plan de capacitación: Desarrollar y aplicar un programa de capacitación que incluya cursos en línea, talleres, seminarios y otras formas de capacitación para garantizar que los proveedores de salud estén actualizados y preparados para enfrentar los desafíos médicos actuales y futuros. 4. Evaluar el programa de capacitación: Evaluar regularmente el programa de capacitación para identificar las áreas en las que se puede mejorar y asegurarse de que el programa siga siendo efectivo y relevante a lo largo del tiempo. 5. Mantener la motivación de los proveedores de salud: Asegurarse de que los proveedores de salud se mantengan motivados para participar en el programa de capacitación mediante el reconocimiento y la recompensa de su progreso y logros.
Plazo:	Continuo de forma indefinida.
Fuentes de Financiamiento:	Interna del Ministerio de Salud/Cooperación Internacional/Empresa privada, otros socios.
Involucrados:	



Actor	Rol
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica FECOPROU	Líder de proyecto
Comité Técnico Asesor de Salud Digital	Colíder de proyecto





Pilar:	Alfabetización Digital y Gestión del Cambio
Código:	AD-003
Nombre:	Articulación con los colegios profesionales para que capaciten a sus afiliados en temas de salud digital
Objetivo asociado:	Velar por la educación continua de los proveedores de salud para disminuir las curvas de tiempo en la adopción de nuevas tecnologías y fomentar una mejor atención a los pacientes
Objetivo de la Iniciativa:	Establecer una estrategia para involucrar a los colegios profesionales en la capacitación de sus afiliados en temas de salud digital, con el fin de mejorar el conocimiento y la aplicación de tecnologías y herramientas digitales en el ámbito de la salud.
Descripción:	1. Identificar los colegios profesionales relacionados con la salud que podrían participar en el proyecto. 2. Realizar una investigación sobre las necesidades formativas de los afiliados de los colegios profesionales seleccionados en temas de salud digital. 3. Diseñar un plan de capacitación que incluya los temas y herramientas digitales identificados en la investigación, así como la metodología y recursos necesarios. 4. Presentar el plan de capacitación a los colegios profesionales y obtener su compromiso para implementarlo. 5. Desarrollar y ofrecer las actividades de capacitación diseñadas a los afiliados de los colegios profesionales involucrados. 6. Evaluar los resultados de la capacitación y realizar ajustes si es necesario para mejorar la efectividad del proyecto. 7. Difundir los resultados y lecciones aprendidas del proyecto a otros colegios profesionales y organizaciones interesadas en la salud digital para fomentar la replicabilidad y el impacto del proyecto.
Plazo:	12 meses
Fuentes de Financiamiento:	Interna del Ministerio de Salud/Cooperación Internacional/Empresa privada, otros socios.



Involucrados:	
Actor	Rol
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica FECOPROU	Líder de proyecto
Comité Técnico Asesor de Salud Digital	Colíder de proyecto



Pilar:	Alfabetización Digital y Gestión del Cambio
Código:	AD-004
Nombre:	Promover la actualización de planes de estudio para que incluyan temas de salud digital
Objetivo asociado:	Velar por la educación continua de los proveedores de salud para disminuir las curvas de tiempo en la adopción de nuevas tecnologías y fomentar una mejor atención a los pacientes
Objetivo de la Iniciativa:	Actualizar los planes de estudio de las instituciones educativas del sector de la salud para incluir temas relevantes de salud digital, a fin de mejorar la formación de los profesionales y prepararlos para enfrentar los retos del sector en la era digital.
Descripción:	1. Identificar las instituciones educativas del sector de la salud que ofrecen programas de formación técnica, tecnológica y profesional. 2. Realizar un análisis de los planes de estudio actuales de las instituciones educativas seleccionadas para determinar la inclusión actual de temas de salud digital. 3. Identificar los temas relevantes de salud digital que deben ser incluidos en los planes de estudio para actualizar la formación de los profesionales del sector. 4. Diseñar un plan de actualización de los planes de estudio que contemple la inclusión de los temas identificados y la reorganización de los contenidos para su mejor abordaje. 5. Presentar el plan de actualización a las instituciones educativas seleccionadas y obtener su compromiso para implementarlo. 6. Implementar la actualización de los planes de estudio en las instituciones educativas seleccionadas, mediante la inclusión de los nuevos temas y la reorganización de los contenidos. 7. Evaluar la efectividad de la actualización de los planes de estudio y realizar ajustes si es necesario para mejorar su impacto. 8. Difundir los resultados y lecciones aprendidas del proyecto a otras instituciones educativas y organizaciones interesadas en la salud digital para fomentar la replicabilidad y el impacto del proyecto.
Plazo:	36 meses
Fuentes de Financiamiento:	Interna del Ministerio de Salud/Cooperación Internacional/Empresa privada, otros socios.



Involucrados:	
Actor	Rol
Universidades públicas y privadas	Líder del Proyecto
Ministerio de Salud	Colaborador
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica FECOPROU	Colaborador



Pilar:	Alfabetización Digital y Gestión del Cambio
Código:	AD-005
Nombre:	Validación de las mejores prácticas para la adopción de Salud Digital
Objetivo asociado:	Acompañamiento a establecimientos de salud público y privados en la mejora de sus procesos de transformación digital velando por la adopción de mejores prácticas internacionales
Objetivo de la Iniciativa:	Actualización continua de la normativa para incorporar penalizaciones por falta de ética en temas de salud digital.
Descripción:	1. El Certificado de Salud Digital es un sello que acredita la madurez digital de un establecimiento de salud y le otorga un distintivo de calidad. Se basa en un modelo de mejora continua, permitiendo verificar la evolución de la organización. 2. La certificación evalúa áreas clave de la organización para adoptar la transformación digital de salud exitosamente. Para dicha certificación se utilizan frameworks e instrumentos validados internacionalmente por la OPS, IDB y otras organizaciones de Digital Health.
Plazo:	9 meses
Fuentes de Financiamiento:	Interna del Ministerio de Salud/Cooperación Internacional/Empresa privada, otros socios.
Involucrados:	
Actor	Rol
Ministerio de Salud	Líder del Proyecto
Sector Salud, Sistema Nacional de Salud, Sistema de Producción Social de la Salud y Cooperativas de salud	Colaborador



Fase 2: Consolidación y continuidad



Interoperabilidad e Infraestructura Tecnológica



A continuación, se presentan las iniciativas asociadas al pilar de Interoperabilidad, para la segunda Fase de implementación de la Hoja de Ruta.

Pilar:	Interoperabilidad e Infraestructura Tecnológica		
Código:	IO-007		
Nombre:	Aumentar la oferta de servicios de salud digital que utilizan la interoperabilidad		
Objetivo asociado:	Fortalecer la cooperación entre el sector privado y el sector público para agilizar la adopción de estándares de datos de salud y plataformas tecnológicas pertinentes.		
Objetivo de la Iniciativa:	Diseñar e implementar estrategias para aumentar la oferta de servicios de interoperabilidad a través de actores privados		
Descripción:	1. Identificar a los actores interesados de participar del bus de datos y levantar los requerimientos funcionales para identificar compatibilidad entre las necesidades y la infraestructura existente. 2. Para los casos en los que sí exista compatibilidad de acuerdo con los estándares establecidos, se hará un plan de adopción para poner en marcha el uso del bus de datos. 3. Generar espacios de innovación abierta para expandir la cantidad de casos de uso que se pueden beneficiar de la interoperabilidad. 4. Incentivar a las organizaciones público y privadas a hacer uso de la interoperabilidad como mecanismo de mejora de la experiencia de los pacientes.		
Plazo:	12 meses		
Fuentes de Financiamiento:	Interna del Ministerio de Salud/Cooperación Internacional/Empresa privada, otros socios.		
Involucrados:			
Actor		Rol	
Ministerio de Salud		Líder del Proyecto	
Sector Salud, Sistema Nacional de Salud, Sistema de Producción Social de la Salud y Cooperativas de salud		Colaborador	



Pilar:	Interoperabilidad e Infraestructura Tecnológica Gobernanza
Código:	IO-008
Nombre:	Marco de control para la interoperabilidad
Objetivo asociado:	Establecer la gobernanza de la interoperabilidad para facilitar la participación de múltiples actores de la industria
Objetivo de la Iniciativa:	Generar mecanismos monitoreo, control y evaluación de los lineamientos de interoperabilidad.
Descripción:	1. Identificar los lineamientos y normas que deben cumplirse en el ámbito de la interoperabilidad, según la legislación local y las mejores prácticas internacionales. 2. Definir los casos de incumplimiento que pueden ocurrir en relación con los lineamientos y normas identificados, por ejemplo, incumplimiento de la privacidad y seguridad de los datos del paciente, uso inapropiado de la información personal, incumplimiento de los requisitos técnicos para los sistemas de salud digital, etc. 3. Establecer penalizaciones claras y precisas para cada uno de los casos de incumplimiento identificados, teniendo en cuenta la gravedad de la falta, la intencionalidad del incumplimiento, la frecuencia del incumplimiento, entre otros factores. 4. Definir las autoridades o entidades encargadas de verificar y hacer cumplir las normas y penalizaciones establecidas, ya sea a nivel local, regional o nacional. 5. Establecer mecanismos de denuncia y reporte de incumplimientos, para que los pacientes, proveedores de servicios y otros actores relevantes puedan informar sobre situaciones de incumplimiento. 6. Establecer un proceso justo y transparente para la investigación y resolución de los casos de incumplimiento, que garantice el debido proceso para todas las partes involucradas. 7. Establecer un sistema de seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las normas y penalizaciones establecidas, para evaluar su efectividad y hacer ajustes en caso de ser necesario.
Plazo:	9 meses
Fuentes de Financiamiento:	Interna del Ministerio de Salud/Cooperación Internacional/Empresa privada, otros socios.



Involucrados:	
Actor	Rol
Ministerio de Salud	Líder del Proyecto
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	Colíder de proyecto
Organismos y Agencias internacionales por ejemplo OPS, SICA-COMISCA, PNUD, Embajadas, otros cooperantes, RECAINSA).	Asistencia Técnica



Pilar:	Interoperabilidad e Infraestructura Tecnológica	
Código:	IO-009	
Nombre:	Colaboración al Tribunal Supremo de Elecciones para los esfuerzos de identidad digital en Costa Rica	
Objetivo asociado:	Apoyar la política pública en torno a la identidad digital para la generación de un marco de acción institucional operativo y regulatorio.	
Objetivo de la Iniciativa:	Brindar la colaboración requerida al Tribunal Supremo de Elecciones para los esfuerzos de identidad digital en Costa Rica.	
Descripción:	1. Definir una estrategia de colaboración con el Tribunal Supremo de Elecciones. 2. Velar por el cumplimiento del sector salud acorde a lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones en temas de identidad digital en salud.	
Plazo:	9 meses	
Fuentes de Financiamiento:	Interna del Ministerio de Salud/Cooperación Internacional/Empresa privada, otros socios.	
Involucrados:		
Actor		Rol
Tribunal Supremo de Elecciones		Líder del Proyecto
Ministerio de Salud		Colíder de proyecto



Gobernanza



A continuación, se presentan las iniciativas asociadas al pilar de Gobernanza, para la segunda Fase de implementación de la Hoja de Ruta.

Pilar:	Gobernanza
Código:	GO-005
Nombre:	Análisis de las mejores prácticas de implementación a nivel internacional
Objetivo asociado:	Asegurar la protección y privacidad de los datos de los pacientes y ciudadanos para garantizar la seguridad de las personas y fomentar la confianza en la Salud Digital
Objetivo de la Iniciativa:	Realizar un análisis detallado de las mejores prácticas de implementación de gobernanza digital a nivel internacional con el fin de identificar estrategias exitosas y oportunidades de mejora en la gestión de los procesos digitales en el país.
Descripción:	1. Identificar los países de referencia: Una vez que se ha definido el alcance del análisis, es necesario identificar los países que serán tomados como referencia para la investigación. Es importante seleccionar países que sean líderes en la implementación de gobernanza digital y que hayan obtenido buenos resultados. Por ejemplo, Uruguay y Chile en América Latina, y Argentina en procesos de formación. 2. Investigar las prácticas implementadas: Con los países de referencia identificados, se procede a investigar las prácticas que han implementado para la gobernanza digital. Se pueden consultar documentos oficiales, informes de organizaciones internacionales y otras fuentes para obtener información relevante. 3. Identificar las estrategias exitosas: Una vez que se ha recopilado la información de los países de referencia, se procede a identificar las estrategias que han sido exitosas en la implementación de gobernanza digital. Es importante analizar los casos de éxito y las lecciones aprendidas para entender los factores que han contribuido a los buenos resultados. 4. Identificar las oportunidades de mejora: Además de identificar las estrategias exitosas, también es importante identificar las oportunidades de mejora en la gestión de los procesos digitales en el país. Esto puede incluir la identificación de brechas en la implementación de gobernanza digital, así como la identificación de nuevas tecnologías o prácticas que puedan ser implementadas para mejorar la gestión de los procesos digitales.



	5. Presentar hallazgos y recomendaciones: Finalmente, se presentan los hallazgos y recomendaciones obtenidos del análisis detallado de las mejores prácticas de implementación de gobernanza digital a nivel internacional. Es importante presentar estos hallazgos de manera clara y concisa, y asegurarse de que las recomendaciones sean prácticas y factibles de implementar en el país.
Plazo:	Continuo de forma indefinida.
Fuentes de Financiamiento:	Interna del Ministerio de Salud/Cooperación Internacional/Empresa privada, otros socios.
Involucrados:	
Actor	Rol
Ministerio de Salud	Líder del Proyecto
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	Colíder de proyecto
Comité Técnico Asesor de Salud Digital	Colaborador



Alfabetización Digital y Gestión del Cambio



A continuación, se presentan las iniciativas asociadas al pilar de Alfabetización Digital y Gestión del Cambio, para la segunda Fase de implementación de la Hoja de Ruta.

Pilar:	Alfabetización Digital y Gestión del Cambio
Código:	AD-002
Nombre:	Generar una campaña de educación para los ciudadanos
Objetivo asociado:	Generar educación hacia paciente y proveedores de salud para fortalecer temas de seguridad de la información
Objetivo de la Iniciativa:	El objetivo de la campaña de educación para los ciudadanos es promover la conciencia y la educación sobre un tema específico para fomentar el cambio positivo en la sociedad.
Descripción:	1. Identificar el tema: Identifique el tema que se desea abordar en la campaña. Este podría ser cualquier tema que sea relevante y necesario para educar a la comunidad. 2. Definir el público objetivo: Determine a quién se dirigirá la campaña. El público objetivo puede ser cualquier grupo de personas que se beneficien de la educación sobre el tema. 3. Establecer objetivos de la campaña: Defina claramente los objetivos que se desean lograr con la campaña. Los objetivos deben ser específicos, medibles y realistas. 4. Desarrollar el mensaje clave: Desarrolle un mensaje claro y conciso que resuma el tema de la campaña y su importancia. El mensaje debe ser fácil de entender y recordar. 5. Seleccionar los canales de comunicación: Identifique los canales de comunicación más efectivos para llegar al público objetivo, como redes sociales, correo electrónico, anuncios en línea, etc. 6. Crear materiales educativos: Desarrolle materiales educativos como folletos, infografías, videos y presentaciones para ayudar a difundir el mensaje de la campaña. 7. Establecer un plan de acción: Determine las acciones que se tomarán para implementar la campaña, incluyendo la planificación del tiempo y los recursos necesarios. 8. Evaluar y medir los resultados: Establezca medidas para evaluar y medir los resultados de la campaña. Esto permitirá ajustar y mejorar la campaña en función de los resultados obtenidos.
Plazo:	36 meses
Fuentes de Financiamiento:	Interna del Ministerio de Salud/Cooperación Internacional/Empresa privada, otros socios.



Involucrados:	
Actor	Rol
Ministerio de Salud	Líder del Proyecto
Cámara Costarricense de la Salud	Colaborador
Organismos y Agencias internacionales por ejemplo OPS, SICA-COMISCA, PNUD, Embajadas, otros cooperantes, RECAINSA).	Asistencia Técnica
Financiadores internos (Ministerio de Hacienda) y externos (BID, Banco Mundial, Fondo de Población).	Colaboración por medio de mecanismos de financiación
Universidades públicas y privadas	Colaborador
Sector Salud, Sistema Nacional de Salud, Sistema de Producción Social de la Salud y Cooperativas de salud	Colaborador



Pilar:	Alfabetización Digital y Gestión del Cambio
Código:	AD-006
Nombre:	Generar campañas de comunicación masiva para mostrar a los ciudadanos los beneficios de la salud digital
Objetivo asociado:	Velar por la educación tecnológica de los ciudadanos para disminuir errores de usuario por parte de estos, fomentar la adopción de nuevos servicios de Salud Digital y reducir la resistencia al cambio
Objetivo de la Iniciativa:	Generar campañas de comunicación masiva para mostrar a los ciudadanos los beneficios de la salud digital
Descripción:	1. Identificar el público objetivo: Definir el grupo de ciudadanos al que se dirige la campaña de comunicación masiva. Es importante tener en cuenta las características demográficas, socioeconómicas y culturales de este grupo para crear mensajes que resuenen con ellos. 2. Realizar una investigación: Conocer las necesidades y preocupaciones del público objetivo. Identificar qué canales de comunicación y medios de información utilizan y qué mensajes son efectivos para ellos. 3. Crear el mensaje: Crear un mensaje claro y conciso que resalte los beneficios de la salud digital para los ciudadanos. Utilizar un lenguaje accesible y fácil de entender para el público objetivo. 4. Definir los canales de comunicación: Identificar los canales de comunicación más adecuados para llegar al público objetivo, teniendo en cuenta su perfil y hábitos de consumo de información. Pueden incluir medios tradicionales (televisión, radio, periódicos) o canales digitales (redes sociales, sitios web). 5. Diseñar la campaña: Crear una estrategia de comunicación masiva que incluya la creación de mensajes y la selección de canales adecuados para llegar al público objetivo. Definir los objetivos de la campaña, el presupuesto y el calendario de implementación. 6. Implementar la campaña: Llevar a cabo la campaña de comunicación masiva según lo planificado, monitoreando y ajustando según sea necesario. Medir el impacto de la campaña.
Plazo:	Continuo de forma indefinida.
Fuentes de Financiamiento:	Interna del Ministerio de Salud/Cooperación Internacional/Empresa privada, otros socios.



Involucrados:	
Actor	Rol
Ministerio de Salud	Líder del Proyecto
Financiadores internos (Ministerio de Hacienda) y externos (BID, Banco Mundial, Fondo de Población).	Colaboración por medio de mecanismos de financiación



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA